



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expediente 71/2025

Gestiona 6525/2025

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente **71/2025, Gestiona 6525/2025**, incoado para la contratación del servicio de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.

Adjudicación a BAGELSA COSTA TROPICAL S.L., con CIF: B18589804.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	98371110-8 Servicios de Cementerios
-------------------------	-------------------------------------

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (DOS ANUALIDADES). El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 207.223,06 € (Dos anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente que se encuentra dentro del PPT.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
171.258,70 €	35.964,32 €	207.223,06 Euros
Aplicación presupuestaria 16400-22799 Trabajos empresas cementerio		
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ SI
Presupuesto para dos anualidades	171.258,70 €
Prórrogas IVA excluido	171.258,70 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	342.517,40 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %		%	%
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025	85.629,35 €	17.982,16 €	103.611,51 €
2026	85.629,35 €	17.982,16 €	103.611,51 €
2027	85.629,35 €	17.982,16 €	103.611,51 €
2028	85.629,35 €	17.982,16 €	103.611,51 €
TOTAL	342.517,40 €	71.928,64 €	414.446,04 €.

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑO		
Prórroga: ☒ SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: ☒ SI: específico 3 meses





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sexto.- Por Resolución de Alcaldía, Decreto Núm. 2025-3927 de fecha 18 de agosto de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de características administrativas y técnicas que se publicaron en el DOUE, PLACSP y Perfil del Contratante, el día 19 de agosto de 2025.

Séptimo. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 25 de septiembre de 2025, donde se observa que la solicitud de participación al procedimiento presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
BAGELSA COSTA TROPICAL SL	B18589804	19-09-2025 09:16	Sí	marivi.torrebel@gmail.com

La Mesa da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: BAGELSA COSTA TROPICAL SL - B18589804 -----**Admitida**

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del Sobre/Archivo electrónico “C” de Ofertas Económicas, siendo la oferta recibida la siguiente:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

(EXPTE. 71/2025 - Gestiona 6525/2025)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SERVICIOS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON José Antonio Ruiz Baena con residencia en Almuñécar (Granada) [REDACTED] actuando en representación de la empresa Bagelsa Costa Tropical S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación" del día 23 de julio de 2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 23 de julio de 2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

“Servicio de mantenimiento de Cementerios municipales”

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 70 puntos.

PRECIO ANUAL 77.000€uros, IVA 21 % 16.170€

TOTAL ANUAL:93.170€uros.

B) MEJORAS SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO. Hasta 30 puntos.

1.- Revestimiento monocapa aplicado 25m2, (hasta 10 puntos).

2.- Pintura de caucho acrílico para cubiertas no transitables 50 m2, (hasta 5 puntos).

3.- Medios humanos: Bolsa de horas extras anuales gratuitas de libre disposición en función de las necesidades del servicio. Número de horas:180 horas, (hasta 15 puntos).

En Almuñécar a 17 de Septiembre de 2025.

Firma.

[REDACTED]
Firma por [REDACTED]
JOSE ANTONIO
RUIZ (R:
B18589804)
Firma: 2025.09.17
145925 +0200





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

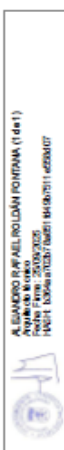
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Se recibe informe de valoración de criterios objetivos por parte del Arquitecto Técnico Municipal, el cual se transcribe literalmente:



Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, LIMPIEZA, INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA", Expediente contratación: 71/2025 – Expediente gestionan: 6525/2025

INFORMA:

1. Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas son las siguientes:

RELACIÓN DE EMPRESAS OFERTANTES

BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.

2. Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- ANEXO B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA

Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación.

1. A) OFERTA ECONÓMICA (hasta 70 puntos)

Obtendrá la máxima puntuación, es decir 70 puntos, la empresa cuya oferta sea la más favorable, (menor presupuesto).

La fórmula aplicable para la valoración del precio será la siguiente:

Fórmula P_b :

$$P_b = Z \times \frac{P_{fav}}{P_{of}}$$

Dónde:

P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.

Z es la puntuación máxima del criterio económico.

P_{of} Porcentaje a valorar.

P_{fav} Porcentaje más favorable presentado.

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		Mejor Oferta 70 puntos resto de forma proporcional		
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	% COERCIENTE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN	DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTUACIÓN S/70 PUNTOS
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN I.V.A. EXCLUIDO (4 AÑOS)	342.517,40 €			
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	308.000,00 €	-10,08	34.517,40 €	70,00

Cód. Validación: 7JLLLF3ML3RQF4PEW2WGVM4Q
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



B) MEJORAS SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO (HASTA 30 PUNTOS)

- Se valorará la ejecución de 25 m² de revestimiento monocapa (blanquillo) aplicado, con un máximo de 10 puntos.

REVESTIMIENTO MONOCAPA		
Empresa	25 M ²	VALORACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	25,00	10,00

- Por cada 50 m² de pintura de clorocauchó acrílico con malla de fibra de vidrio, para cubiertas no transitables de pabellones de columbarios, nichos, y cenizarios, obteniendo 5 puntos.

PINTURA CLOROCAUCHO		
Empresa	50 M ²	VALORACIÓN MÁXIMA 05 PUNTOS
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	50,00	5,00

- Medios humanos: Bolsa de horas extras anuales gratuitas de libre disposición en función de las necesidades del servicio, hasta 15 puntos.

No se oferta	0 puntos
Se ofertan 60 horas	5 puntos
Se ofertan 120 horas	10 puntos
Se ofertan 180 horas	15 puntos

BOLSA DE HORAS					VALORACIÓN MÁXIMA 15 PUNTOS
Empresa	NO OFERTA	60 HORAS	120 HORAS	180 HORAS	
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.				15,00	15,00

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:

RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL S/100 PUNTOS DE LOS DIFERENTES CRITERIOS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, LIMPIEZA, INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES					
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	REVESTIMIENTO	PINTURA CLOROCAUCHO	BOLSA DE HORAS	TOTAL PUNTUACIÓN S/ 100 PUNTOS
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	70,00	10,00	5,00	15,00	100,00

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS ORDENADAS DE MAYOR A MENOR PUNTUACIÓN:

RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL S/100 PUNTOS ORDENADOS DEL PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES		
ORDEN	EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN S/ 100 PUNTOS
1º	BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	100,00

Cód. Validación: 3XJR467L4L9EX2FWSX2PG23KM
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Validación: 3XJR467L4L9EX2FWSX2PG23KM
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de “PROPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, LIMPIEZA, INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA”, Expediente contratación: 71/2025 – Expediente gestionan: 6525/2025, a la empresa BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L., conforme a la oferta presentada con una baja porcentual de -10'08 %, lo que supone un importe de la oferta IVA incluido para los cuatro años de 372.680'00 €, una ejecución de 25'00 m² de revestimiento monocapa en fachada, una ejecución de 50'00 m² de pintura clorocaucho acrílico con malla de fibra de vidrio, para cubiertas no transitables y una bolsa de horas sin costo para el ayuntamiento de 180 horas.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo. Alejandro Roldán Fontana

(Firma y fecha Electrónica al dorso)

Visto Informe Técnico sobre valoración de ofertas de criterios objetivos por parte del Arquitecto Técnico Municipal, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 BAGELSA COSTA TROPICAL SL - B18589804 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Octavo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, la adjudicación del contrato de “Servicio de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.” (Expediente 71/2025 (GEST 6525/2025), a BAGELSA COSTA TROPICAL S.L., con CIF: B18589804, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 70 puntos.

PRECIO ANUAL 77.000€uros, IVA 21 % 16.170€

TOTAL ANUAL:93.170€uros.

B) MEJORAS SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO. Hasta 30 puntos.

- 1.- Revestimiento monocapa aplicado 25m2, (hasta 10 puntos).
- 2.- Pintura de caucho acrílico para cubiertas no transitables 50 m2, (hasta 5 puntos).
- 3.- Medios humanos: Bolsa de horas extras anuales gratuitas de libre disposición en función de las necesidades del servicio. Número de horas:180 horas, (hasta 15 puntos).

Vista la Mesa de Contratación celebrada el 25 de septiembre de 2025, encontrándose las empresas al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, depositada Garantía Definitiva por importe de SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (7.700,00 €), una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero. - Adjudicar a la empresa BAGELSA COSTA TROPICAL S.L., con CIF: B18589804, el contrato de “Servicio de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.” (Expediente 71/2025 (GEST 6525/2025), al ser la única oferta presentada y admitida y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 70 puntos.

PRECIO ANUAL 77.000€uros, IVA 21 % 16.170€

TOTAL ANUAL:93.170€uros.

B) MEJORAS SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO. Hasta 30 puntos.

- 1.- Revestimiento monocapa aplicado 25m2, (hasta 10 puntos).
- 2.- Pintura de caucho acrílico para cubiertas no transitables 50 m2, (hasta 5 puntos).
- 3.- Medios humanos: Bolsa de horas extras anuales gratuitas de libre disposición en función de las necesidades del servicio. Número de horas:180 horas, (hasta 15 puntos).





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Segundo. - La **duración** del contrato será de **DOS (2) AÑOS**, con posibilidad de prórroga de igual periodo.

Tercero. - Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto. - Comunicar al adjudicatario que al ser el contrato susceptible de **recurso especial** en materia de contratación conforme al artículo 44, **la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.** Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

Quinto. - Será responsable del contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa en funciones.



Cód. Validación: 3XJR467L4L9EXZFWSX2FG23KM
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10